



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1958)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦

♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

Propuesta provisional que se formula en virtud de la ampliación del plazo concedido en la nota 1.ª que figura a continuación de la propuesta provisional, publicada en la Gaceta número 60, página 1175, referentes a destinos vacantes, dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, publicados en la Gaceta número 1, del 1.º de enero pasado, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y Armada a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen, a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones, correspondientes al mes de enero de 1931.

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

652. Guardia de Policía urbana de Tráfico, sargento José Sanz Calvo, con 2-9-8 de servicio. (No dice empleo). (Naturaleza). (Queda sin efecto la adjudicación provisional de este destino hecha a favor de Agustín Rivera Palma, por ser menor de veinticuatro años, publicada en la Gaceta número 60).

659. Peón suelto de obras sanitarias, soldado Gregorio Ruano Recio, con 3-10-16 de servicio. (Vecino.) (Queda sin efecto la adjudicación provisional de este destino hecha a favor de Rafael Alvarez Franco, publicada en la Gaceta núm. 60, por exceder de la edad de cuarenta y seis años.)

Ayuntamientos de Ajalvir y Carabanchel Alto

665 al 670. Pendientes.

Ayuntamiento de Carabanchel Bajo

671. Sereno, cabo Alejandro Trias García, con 3-7-21 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, cabo Guillermo Horta Alejandro, con 3-0-0 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Eustaquio Moreno Jiménez, con 4-4-27 de servicio. (Vecino.)

672. Guardia, soldado León Brell San Vicente, con 2-0-27 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

673. Recaudador, cabo Cayetano Andreu Moiriz, con 3-7-13 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, cabo Francisco López Rodríguez, con 5-8-27 de servicio. (Vecino.)

674. Recaudador, cabo apto para sargento Leonardo Mateo Jimeno, con 4-2-19 de servicio. (Vecino.)

675. Barrendero, soldado Claro López Rodríguez, con 3-4-10 de servicio. (Vecino.)

Ayuntamientos de Rozas de Puerto Real y de Villamantilla

679 al 681. Pendientes.

PROPOSTA PROVISIONAL DEL MES DE FEBRERO DE 1931

Relación Nominal de las clases, de 1.ª y 2.ª categoría, del Ejército y la Armada, a quienes se adjudica provisionalmente, los destinos que se expresan por ser los que mayores méritos reúnen con arreglo al Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, entre los concurrentes presentados para proveer los destinos dependientes de esta Junta Calificadora.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS

69. Cartero de Collado Villalba, cabo Eutiquiano Encinas de la Cruz, con 3-0-0 de servicio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

155. Mozo de oficios, Suboficial, inútil en campaña, D. Florentino Gabas Pueyo, con 9-7-8 de servicio y 5-2-29 de empleo.

156. Celador del Castillo de Alcañiz (Teruel), cabo en activo Escolástico Alvarez Pérez, con 5-10-11 de servicio.

157. Obrero mecánico del Hospital Militar de Palma Mallorca (Ba-

leares), obrero de Artillería en activo Isidro Caro Villanueva, con 7-0-20 de servicio.

158. Subllavero de Prisiones Militares de Madrid, cabo apto para sargento Santiago Muñoz Barroso, con 6-9-14 de servicio.

NOTAS

1.ª Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días, los que residan en la Península, y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la Gaceta, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

2.ª Los Centros o dependencias a que queden afectos los designados cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la Gaceta la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación, ni en la de fuera de concurso, aquellos que a pesar de haber solicitado destino no lo han alcanzado por haberse adjudicado otros que reunían mayores méritos.

5.ª Los propuestos que figuran retirados con haber pasivo tendrán en cuenta que cesarán en el percibo del mismo, con arreglo al artículo 75 del Reglamento, al posesionarse del destino que se les confiere.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Julián Vara Hijosa, contra la Sociedad Nuestra Señora del Carmen, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, mediante a desconocerse el actual domicilio de dicha Sociedad, se cite a la misma, por medio de cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el día 14 de abril próximo,

a las once de su mañana, en tercer lugar, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con el fin de celebrar el juicio, con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y sirva de cédula de citación a la representación legal de la Sociedad Nuestra Señora del Carmen, expídola presente que firmo en Madrid, a 17 de marzo de 1931.—El Secretario, P. S. Mariano P. Mora.

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial de Madrid a instancia de Rafael Moltó Díaz, contra la Mutua Industrial y M. Espuñes, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado con fecha 16 de marzo del corriente año la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 16 de marzo de 1931.—El señor don Antonio Bailén Lozano, Magistrado de ascenso, Juez Presidente del Tribunal Industrial.—Habiendo visto con intervención del Jurado, el presente juicio, entre partes: como demandante Rafael Moltó Díaz, de esta vecindad, mayor de edad, asistido de don José María Polo; y demandada M. Espuñes, Platería, y subsidiariamente la Mutua Industrial, sobre accidente de trabajo, y no habiendo comparecido el demandado M. Espuñes ni la Sociedad Mutua Industrial, estando citados con los apercibimientos legales, Su Señoría acordó celebrar el juicio en rebeldía de los mismos.

Fallo

Que declarando como declaro que el demandante Rafael Moltó Díaz sufrió el día 19 de diciembre de 1918 accidente en el trabajo de soldar, que realizaba en los talleres de platería de M. Espuñes, por consecuencia del cual ha perdido la visión del ojo derecho, y que necesitó procurarse asistencia médica farmacéutica por valor de 350 pesetas; debo condenar y condeno a M. Espuñes y a la Mutua Industrial, subrogada en las obligaciones del patrono, por virtud del contrato de seguros, a que paguen al mencionado obrero demandante un año de salarios ascendente a 782,50 pesetas, más las 350 pesetas por asistencia médica farmacéutica, siendo el total de esta condena 1.132,50 pesetas.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excelentísima Audiencia Territorial en el término de diez días, contados desde el siguiente al de notificación.

Y para que sirva de notificación a los condenados M. Espuñes y la Mutua industrial, expido la presente que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 982)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONCURSO DE AUXILIARES MECANOGRAFAS

Relación de señoritas concursantes que deberán presentarse en el Negociado de Personal de esta Secretaría para completar su documentación, de conformidad con el anuncio publicado en 17 de los corrientes.

- 1.—Alvaro del Olmo, María Josefa.
- 2.—Alvaro del Olmo, María del Pilar.
- 3.—Benítez Pico, Clotilde.
- 4.—Bote Gómez, Florentina.
- 5.—Castellanos Menéndez, Concepción.
- 6.—Castellano Menéndez, Victoria.
- 7.—Copano Nieves, Consuelo.
- 8.—Cuevas Vela, Rosa.
- 9.—Díaz Aguado, Dolores.
- 10.—Díaz Aguado, Luisa.
- 11.—Farinós Pérez, Pilar.
- 12.—Frax Arias, Carmen.
- 13.—Frax Arias, Concepción.
- 14.—Frax Benedi, Elvira.
- 15.—Fuertes Pérez, Antonia.
- 16.—García Acevedo, Carmen.
- 17.—Gómez y Pérez Rodao, Carmen.
- 18.—Goya Mendizábal, Elvira.
- 19.—Gris Sánchez, Emilia.
- 20.—Inclán Roldán, Gracia.
- 21.—Jiménez Berjel, Avelina.
- 22.—Laguna Talón, Carmen.
- 23.—López Alonso, Angela.
- 24.—López Alonso, Aurora.
- 25.—Martín González, Manuela.
- 26.—Martín de los Santos, Manuela.
- 27.—Martínez Díaz Varela, Elena.
- 28.—Martínez Díaz Varela, Gloria.
- 29.—Martínez y Massó, Amalia.
- 30.—Martínez Sanz, Teresa.
- 31.—Montes Cordero, María.
- 32.—Navarro Pallol, Carmen.
- 33.—Nicolás Bailá, Felisa.
- 34.—Núñez García, María.
- 35.—Olivares Morcillo, Petra Julia.
- 36.—Ollero Morente, Amparo.
- 37.—Orosana Huerta, María del Carmen.
- 38.—Palomo Pérez, María Luisa.
- 39.—Peláez Vuelta, Adela.
- 40.—Peláez Vuelta, Luisa.
- 41.—Pérez Pérez, Pilar.
- 42.—Puerta González, María Ana.
- 43.—Puerta González, Concepción.
- 44.—Ramírez Ramos, Josefa.
- 45.—Rubio Ortega, Luisa.
- 46.—Rubio Ortega, Pilar.
- 47.—Ruiz Tablado, Felisa.
- 48.—Ruiz Tablado, Inés.
- 49.—Ruiz Tablado, María.
- 50.—Sánchez Bardal, Agueda.
- 51.—Sancho de la Peña, Rosa.
- 52.—Serrano y González, María.
- 53.—Soler Torres, Angeles.
- 54.—Valín y Rey, Carmen.

Se previene a las señoritas cuyos nombres figuran en la presente relación que no podrán tomar parte en el concurso, si el día 4 de abril próximo no hubiesen completado su documentación en los términos que

se indican en el antes citado anuncio de 17 del actual.

Madrid, 30 de marzo de 1931.—S. Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia GETAFE

EDICTO

Don Aurelio Artacho, Juez de primera instancia de Getafe,

Hago saber: Que en la cuenta jurada promovida por el Procurador D. Luis Sanz, contra D. Esteban Castejón Martínez, sobre reclamación de cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas dos céntimos, se ha embargado al D. Esteban Castejón los derechos que a este correspondan en la anotación preventiva de embargo acordada en juicio ejecutivo seguido por el mismo contra D. Mariano González Ortiz, que es la letra C de la finca número siete mil doscientos noventa y siete, obrante al folio doscientos quince del tomo mil ciento veintiuno, libro ochenta y ocho de Carabanchel Bajo, sobre la siguiente:

Una casa sita en Carabanchel Bajo, al sitio del Hospital Militar, camino de las Animas, sin número, con una superficie de setecientos setenta y seis metros y un decímetro setenta y cinco centímetros, igual a nueve mil novecientos noventa y nueve pies con cuarenta y ocho centésimas de otro todos cuadrados, en cuya superficie se edificó una vaquería y vivienda en una extensión de trescientos doce metros noventa y seis decímetros cuadrados, y el resto, hasta completar la superficie total, es solar, y linda: por la derecha, entrando, solar de D. Angel Pando; izquierda, Juan Alonso, y espalda, terreno de D. Juan Alonso.

Esta anotación responde de tres mil quinientas pesetas de principal y de dos mil quinientas para intereses, gastos y costas, habiendo sido tasados los referidos derechos sobre la repetida anotación, que se encuentra subsistente y sin cancelar, pericialmente en la cantidad de seiscientas pesetas.

Y por providencia de hoy se acordó sacar a primera y pública subasta, por el precio de su tasación, los expresados derechos, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni licitador que no haga el depósito del diez por ciento.

Que los títulos de propiedad de tal derecho se han obtenido por certificación del Registro y estará de manifiesto en esta Secretaría para cuantos deseen tomar parte en el remate; y

Que las anotaciones de embargo anteriores y las preferentes a la letra C, que es objeto de los derechos embargados en este procedimiento, continuarán subsistentes.

Getafe, veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho (D.—67)

BUENAVISTA

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos por don Manuel Sánchez Ruiz contra don Gregorio Román Claya Jiménez, sobre pago de doce mil quinientas pesetas importe de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada y embargada en dicho procedimiento que es la siguiente:

«Urbana.—En término municipal de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de O'Donell y vuelta a la de Anibal, señalada por la primera con el número noventa y seis y por la segunda con el número dos. Consta de planta baja, principal y segundo. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular de superficie doscientos metros y ochenta decímetros cuadrados equivalentes a dos mil quinientos ochenta y seis pies y treinta décimos también cuadrados, y linda por su fachada principal al Oeste, en línea de ocho metros con la calle de O'Donell, por la derecha entrando al Sur, en línea de veinticinco metros diez centímetros y por el fondo al Este, en línea de ocho metros, con solares de don José de Oñate y por la izquierda al Norte, en línea de veinticinco metros diez centímetros con la calle de Anibal».

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los autos con la certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro P. Alonso

Miguel Torres

(A.—569)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e ins-

trucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Artiaga Rubio (Felipe), natural de Uclés (Cuenca), de treinta y ocho años de edad, hijo de Diego y de Rafaela, de profesión zapatero, con domicilio últimamente en la calle de Almansa, número 19, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa seguida por infracción de ley de caza, bajo el número 149 de 1929, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial proceda a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las arriba indicadas, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 13 de marzo de 1931.—El Secretario, Guillermo Pérez.—José González Llana.

(B.—296)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, en nombre y representación de D. Julio Díaz Baños, contra D. Enrique Illan, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en diversos aparatos gramófonos, discos para los mismos, mostrador, vitrinas y otros efectos y enseres, tasado todo ello en la cantidad de seis mil trescientas ochenta y una pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, previamente, de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que así mismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de D. Leopoldo Guillen, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número setenta y nueve.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y uno.

Ante mí,

Pedro P. Alonso

Miguel Torres

(A.—571)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el juicio voluntario de testamentaría de los cónyuges D. Juan Sánchez Villar y doña Dolores Robles Rodríguez, que fallecieron en esta Corte el día treinta de diciembre de mil

novecientos veinticinco y dieciséis de diciembre de mil novecientos veinticuatro, respectivamente, promovido por doña Mercedes Sánchez Robles, asistida de su esposo don Luis Cirelluelo Neira; se cita por medio de la presente a la heredera doña Dolores Sánchez Robles, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en forma en dicho juicio, previniéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro A. Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A. -570)

UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rosa Pérez Fernández, natural de Zamora, hija de Juan y Benita, de cincuenta y cinco a cincuenta y siete años de edad, de estado soltera y profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 11, piso bajo, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que la fué impuesta en sumario por corrupción de menores, seguido en este Juzgado con el número 187 del año 1927: apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de marzo de 1931.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez. José Santaló.

(B.—301)

CONGRESO

Espiga Fernández (César), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Sexto, de esta Corte, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa en causa núm. 112 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de marzo de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—320)

Por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, y en el sumario instruido con el número 1.028 de 1929, sobre lesiones contra Jesús Fernández Gisbert, en el que aparece como responsable civil subsidiario D. Luis Lobo Palomares, se ha dictado en el día de hoy auto declarando concluso el indicado sumario, acordándose citar y emplazar a dicho responsable civil subsidiario para que, dentro del término de diez días, acuda ante la excelentísima Audiencia de este Territorio a usar de su derecho, lo que no ha podido tener efecto por ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho Sr. Lobo.

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento a los fines antes acordados, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de febrero de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(B.—321)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio García Sáiz, natural de Lugo, hijo de José y de Juana, de estado soltero, jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Garibaldi, 44, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado, apercibido que, de no verificarlo; será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 18 de marzo de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—José González Llana

(B.—315)

CONGRESO

Losa (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó últimamente en Tomelloso, proce-

sado por estafa, en causa número 961 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de marzo de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—314)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cancela la requisitoria de fecha 20 de agosto de 1930, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 20 de igual mes y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 12 de septiembre siguiente, llamando a Francisco Ruiz Campoy, procesado en el sumario instruido con el número 461 de 1930, sobre hurto.

Madrid, 14 de marzo de 1931.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—322)

COLMENAR VIEJO

Maté Flores (Antonio), de veinte años de edad, soltero, más bien alto, delgado, viste traje azul, camisa y corbata negra, bien parecido y tipo achulado, el que suele dedicarse a la venta de calcetines y quincallería por las ferias de los pueblos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedro Barreda, número 16, primero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído como inculcado en sumario por hurto, que se tramita en el mismo bajo el número 49 de 1931. Colmenar Viejo, 16 de marzo de

1.434. Que de conformidad con el informe en la petición de la Diputación Provincial de Murcia referente a instancia que solicitan formulen todas las Diputaciones de España, respecto a que no se expidan los carnets sin previa exhibición de la cédula personal, con arreglo al artículo 8.º de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925, se dirija al Ministro de Trabajo.

Comprobación.

1.435. Que se archive el expediente incoado a nombre de don Angel Aparicio García y que se le clasifique, para el año 1930, como legalmente le corresponde.

1.436. Verificar el canje de la cédula obtenida por D. Emilio Palencia Jiménez, por la de superior clase que le corresponde, sin multa ni recargo alguno.

1.437. Clasificar en la tarifa 2.ª, clase 12, a D. Carlos Yedó Yedó, quien deberá proveerse de la indicada cédula, con la multa y penalidad correspondiente.

1.438. Desestimar las peticiones suscritas por D. Cástor Villar, D. Ricardo Camino, D. Víctor Cancio y D. Darío Aparicio Blanco.

Pueblos.

1.439. Estimar reclamación de D. Faustino Ocaña Ortiz, de Loeches.

1.440. Que a virtud del oficio del Ayuntamiento de Madrid, interesando se le satisfaga el 50 por 100 de los gastos efectuados para incrementar el arbitrio sobre solares sin edificar, correspondientes al período de 1926-28, se adscriba el Arquitecto Jefe provincial a la organización establecida al efecto por dicho Ayuntamiento, rogando a éste dé facilidades al expresado funcionario para que pueda informar cumplidamente a la Diputación a la mayor brevedad sobre la comprobación ya verificada, así como del estado actual de la misma.

1.441. Aprobar la cuenta de gastos del material invertido en la Secretaría del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, correspondiente al mes de mayo último, importante 247 pesetas.

1.442. Aprobar las cuentas de Colecturía del mes de julio últi-

por concurso al proveerse las vacantes de nueva creación en la forma acordada.

1.424. Aprobar la liquidación de intereses cobrados en 1929 por la Santa Hermandad del Refugio, de la inscripción perteneciente a la fundación de la Marquesa viuda de Villagarcía, los cuales importan 44.881,01 pesetas, correspondiendo a esta Diputación 463,93, a deducir 85,28 pesetas por la tercera parte de las misas celebradas en el año.

1.425. Aprobar la liquidación general de rentas de la fundación de D. Lorenzo Villoslada, celebrada en el año 1929 por la Santa Hermandad del Refugio, de la que resulta a favor de los Hospitales generales, por su cuarta parte, la cantidad de 1.595,23 pesetas.

1.426. Estimar la queja formulada por el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, contra el arrendatario del BOLETÍN OFICIAL, por negarse a insertar, sin pago previo, dos edictos anunciando la devolución de fianza de los Registradores de la propiedad D. Máximo Jiménez y D. Francisco Marco, en el sentido de que se publiquen sin obligación de pago.

Cédulas Personales

1.427. Revisar, con arreglo a la Real orden de 24 de abril último e informe de 3 de junio próximo pasado del señor Decano del Cuerpo de Letrados, referente a instancias formuladas por varios militares por el año 1929, y se clasifique en tarifa 1.ª, clase 15 a don Fernando Lorenzo de los Villares, D. Valentín Escudero, D. Ricardo Alvarez Martínez, D. Francisco Ruiz Fernández, D. José Alvarez Buznego, D. Pedro Fernández, D. Julián Cocho Méndez, don José Ruiz Lisboa, D. Daniel Barrutia Mariscal, D. Francisco Ruiz, don Serafín Causapé, D. Marcelino Izquierdo San José; y exentos a D. Gerardo Jiménez García, D. Antonio Navarro Utrilla, D. Ovidio Muñoz Díaz, D. Francisco Cañizares, D. Benigno Iraola, don Daniel Bozada Guriérrez, D. Juan Carnevali, D. Alejandro Sastre Lázaro, D. Leandro Sanz Reigil, D. José Serrano Blázquez, D. Juan Martínez Paredes, D. Emiliano Aguirre, D. Bonifacio Rebolledo y don Luis Villar Casajús; clasificar por el alquiler, por invertir en él más del 40 por 100 de su sueldo a D. Ramón Faudino, D. Narciso Tuesta Rama y D. Ricardo Sánchez Marín y desestimar la de don

1931.—El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 910) (B.—303)

Moya García (José), de dieciséis años, soltero, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 36, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en sumario que se tramita en el mismo por lesiones, bajo el número 62 de 1929.

Colmenar Viejo, 12 de marzo de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 873) (B.—307)

Santos García (Bernardo), (a) «El Gallego», cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en San Agustín de Guadalix, donde trabajaba en las obras del nuevo Canal de Isabel II, y al parecer de profesión minero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario 13 de 1931, y ser reducido a prisión.

Colmenar Viejo, 10 de marzo de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 872) (B.—306)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio verbal seguido a instancia de D. Enrique Dorado, contra doña Perpetua Manzanares, sobre pago de canti-

dad, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, de dos armarios de madera, que han sido tasados en la suma de doscientas setenta y cinco pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, cuarenta y cuarenta y dos, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, el día siete de abril próximo, a las diez y treinta del mismo.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Antonio Jerez
V.º B.º

El Juez municipal,
Federico Enjuto

(A.—572)

EL PARDO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Real Sitio, en expediente de juicio de faltas por daños causados en las encinas del monte de este Real Patrimonio, seguido contra Miguel Sarantes López, cuyo actual domicilio se ignora, se cita, llama y emplaza a dicho denunciado, para que a los doce días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para que asista al auto de la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Real Sitio de El Pardo, a 12 de marzo de 1931.—El Secretario, Donato Puertas.

(Núm. 874) (B.—308)

Juzgados militares

MADRID

Pollos Fernández (José), de sesenta y un años de edad, hijo de Isidoro y de Marcelina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tarragona, número 3, comparecerá, en término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, para declarar en expediente de cancelación de antecedentes penales, instruido a su instancia, en el Juzgado Militar de guardia (Prisiones Militares), ante el Juez instructor Capitán D. Luis Sanz Rey, significando que, de no comparecer, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de marzo de 1931.—El Capitán Juez, Luis Sanz Rey.

(B.—311)

CEUTA

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de la Legión, Juez instructor de la causa que por el supuesto delito de hurto se instruye al cabo José Tamayo Gil.

Por el presente cito, llamo y emplazo al legionario licenciado Ramón Felguera Sánchez, que fijó su residencia en Barcelona, en el mes de agosto de 1930, es natural de Manzanares (Ciudad Real), avecindado en Madrid, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, o manifieste su domicilio por escrito para recibirle declaración en dicha causa.

Igualmente requiero a las personas que conozcan la residencia y do-

micilio del citado a que manifiesten a este Juzgado, por escrito, dicho extremo.

Ceuta, 10 de marzo de 1931.—El Teniente Juez Instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

(Núm. 907) (B.—309)

MADRID

Chapartegui Bortayre (Juan Bautista), de veinticinco años de edad, natural de Saré, Bajos Pirineos (Francia), hijo de Juan Antonio y de Juana María, avecindado últimamente en Saré, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez, D. José Guedea Millán, que tiene su residencia oficial en la calle de los Santos, número 3, Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en el expediente que por falta a concentración le instruyo.

Madrid, 10 de marzo de 1931.—El Capitán Juez, José Guedea.

(Núm. 868) (B.—304)

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA DEL CAMPO

Relación numérica en total y por distritos de los Concejales que han de elegirse en este Ayuntamiento, según acuerdo adoptado por el mismo en sesión del día 15 de marzo de 1931.

Distrito único.—Sección única.—Número de Concejales que con arreglo a la escala del artículo 35 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877 han de integrar esta Corporación: nueve.

Mejorada del Campo, 16 de marzo de 1931.—El Secretario, José Moreno.—El Alcalde, Nicolás Gallego.

(Núm. 919)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

José María Cruz Moreno de la Santa, haciendo la clasificación debida para 1930.

Capital.—1929.

1.428. Estimar, con arreglo a los informes emitidos por el Negociado, las instancias formuladas por D. Jesús Larrañaga, D. Manuel Sánchez Aldegunda, D. Francisco Taviel, doña Ana Nadal, don Ramón del Valle Inclán, D. Francisco Cabañas, D. Pedro Mairata, doña Dolores Romera, D. Julián Cañamón, D. Hermenegildo Fernández, D. Antonio Torrente, D. Isidro Fragua, D. José Peláez, don Julián Caballero, D. Francisco Cisneros, D. Lorenzo Arribas, doña Segunda Pérez, D. Marcelo Bougerón, D. Avelino Díaz Jiménez, doña Josefa Gutiérrez, doña Sabina Fajó y doña Lorenza Villaverde Jiménez, expidiéndose las debidas cédulas sin penalidad.

1.429. Clasificar en los años 1929 y 1930, en la tarifa 3.ª, clase 13, con soltería, al hijo del reclamante D. Valentín Barranco Fernández, y por la misma tarifa, sin este recargo, al que figura en el padrón con la inscripción número 3.446.

1.430. Desestimar, en lo que se refiere al año 1929, la solicitud que suscribe D. Bartolomé Candel Domínguez, toda vez que su céntrica data del año actual para el que, teniendo en cuenta su petición, debe clasificarse por la tarifa 3.ª, clase 13.

Capital.—1930.

1.431. Estimar las reclamaciones formuladas por doña María de los Angeles Mata Blanco, D. Angel Santos Coronado, D. Juan Bautista Feliú Yagües, D. Manuel Mendía Santos, D. Daniel Vázquez Sánchez, D. Felipe de la Cruz Picatoste, D. Constantino Alonso Martínez, D. Miguel Angel García Agulló y Aguado, don Angel Cuesta Berrientos, D. Francisco Mullor Fernández, doña Angela Núñez Ibáñez, D. José Martín Casado, D. Antonio Cueto y Marqués, D. Enrique Sánchez y Rueda, D. Daniel Reales Onceja, don Emilio Peña Martínez, D. Federico Marín Lomero, D. Edmundo Pérez Barreira, D. Manuel Minaya Gómez, doña Tomasa Alcáide Martín, D. Jerónimo Conejo Ramos, D. Enrique Díaz López, don Domingo Hernández Bartolomé, D. Enrique Pallarés Martínez, don Agustín Toribio Sánchez, D. Bernardo Martínez de los Llanos,

don Eduardo Gil Santiago, D. Félix Fernández Lucas, D. Adotino González Menéndez, doña Carmen Milego Valenciano, doña Juliana Fernández Inaga, D. Pedro Molinero Santo Domingo, doña Jesusa González Urobales, doña María Parandiet, D. Domingo Rodríguez Praga, D. José Campos Rivera, D. Pedro Hernández Hernández, D. Francisco Sánchez Salinero, D. Gabriel Arroyo Cortijo, don Máximo González Lozano, D. José Fernández del Río, D. Juan Martín Peces, doña Rosalía Platero Arniño, D. Valentín García Tapia, doña Sagrario Pérez Caballero, doña María Soledad Gil de Santibáñez, D. Florencio Guada Espada, D. Adolfo Coteló Garay, doña María de los Angeles Pascual y Arroyo, D. Ernesto Gómez del Abascal, D. Ignacio Blanco Zabala, doña Luisa Hernández Parrondo, D. Cándido López Alvaro, doña Estefanía Hernández Guevara, D. Alfonso Alvarez Rodríguez, D. Clemente del Romo Martín, D. Jerónimo y D. Jacinto Mejías Fernández, D. Ceferino Gamella, D. Segundo Brogeras Martínez, D. Ramón Antón Guinán, D. Salvador Sagües Pérez, D. Marcelino Ruiz Pascual, doña Angeles Antonini García, D. Gregorio Almendáriz y Catalá, don Juan Ramírez Contreras, D. Juan Guajardo Gutiérrez, D. Raimundo Atagón Palomero, D. Antonio Carrasco, doña Concepción Frías Campos, D. Antonio Arias, doña Isabel Serreras González, doña Asunción de Ayala Fernández, doña Agustina Rodríguez Estremera y doña María Mahy y Vigadet, ordenando se hagan las rectificaciones en los correspondientes informes indicados, así como el exacto cumplimiento de los demás requisitos que en ellos se detallan.

1.432. Desestimar las peticiones formuladas por D. Hilario García Martínez, D. Emilio Chamorro González, D. José Aranda Anguita, D. Nicolás López Suárez y doña Esperanza Quiroga Neira.

1.433. Modificar la tarificación de cédula que por instancia demandan D. Miguel Aponte de Miguel, doña Diana Boleda Badía, doña Elena Martín Bosch, D. José Blanco Hernández, D. José Ignacio Carranza Fernández, doña Escolástica Berzosa, doña Amalia de Laguno González Baldés y D. Miguel Vegas Puebla Collado, y que se ordene la realización de los canjes correspondientes y la devolución de cantidades debidas.